



Consejo de la
Unión Europea

**Bruselas, 21 de noviembre de 2023
(OR. en)**

15676/23

**DEVGEN 210
NDICI 30
ACP 117
RELEX 1348
FIN 1192**

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo

Fecha: 21 de noviembre de 2023

A: Delegaciones

N.º doc. prec.: 13420/23

Asunto: Informe Especial 14/2023 del Tribunal de Cuentas Europeo
titulado «Programación del Instrumento de Vecindad, Cooperación al
Desarrollo y Cooperación Internacional – Europa Global»
— Conclusiones del Consejo (21 de noviembre de 2023)

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre el Informe Especial 14/2023 del Tribunal de Cuentas Europeo titulado «Programación del Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional - Europa Global», adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3985, celebrada el 21 de noviembre de 2023.

**Conclusiones del Consejo sobre el Informe Especial 14/2023 del Tribunal de Cuentas Europeo
titulado «Programación del Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y
Cooperación Internacional - Europa Global»**

1. El Consejo acoge con satisfacción el Informe Especial 14/2023 del Tribunal de Cuentas Europeo «Programación del Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional - Europa Global» (IVCDCI - Europa Global) y celebra especialmente las conclusiones y recomendaciones del Tribunal. El Informe Especial supone una importante contribución a los procesos de evaluación y revisión intermedias del IVCDCI - Europa Global que se están llevando a cabo.
2. El ejercicio de programación del IVCDCI - Europa Global se ha enmarcado en los principios de programación establecidos en los artículos 12, 13 y 19 del Reglamento (UE) 2021/947 (en lo sucesivo, «Reglamento IVCDCI - Europa Global»). Estos principios se han traducido en ámbitos prioritarios, sectores de intervención, objetivos específicos y resultados esperados concretos, y también en asignaciones indicativas para las acciones de la UE a nivel nacional, plurinacional, regional y mundial, cuyo objetivo es reforzar el desarrollo sostenible. El Consejo toma nota de la conclusión del Informe Especial de que los servicios de la Comisión y del SEAE utilizan diferentes metodologías para establecer las asignaciones financieras en los programas del ámbito de la Vecindad y no pertenecientes a dicho ámbito.
3. En este contexto, el Consejo celebra la finalización –menos de seis meses después de la adopción del Reglamento IVCDCI - Europa Global y de su acto delegado conexo– del ejercicio de programación de la gran mayoría de los documentos de programación previstos. Esto ha permitido una rápida ejecución presupuestaria y la plena continuidad de la cooperación de la UE con los países y regiones socios, en particular a través de los programas temáticos.

4. El Consejo subraya que, desde la finalización de la programación de los programas indicativos plurianuales del IVCDI - Europa Global, el mundo ha venido enfrentándose a una serie de crisis relacionadas entre sí, como la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y las consecuencias de la pandemia de COVID-19 que aún se dejan sentir. Estas múltiples crisis están debilitando las capacidades de los países socios para hacer frente a los retos persistentes que suponen la pobreza, el cambio climático y la degradación del medio ambiente, los conflictos, la inseguridad alimentaria, las crecientes desigualdades y la recesión económica, con graves repercusiones en la migración y los desplazamientos forzados. A pesar de que ya ha transcurrido la mitad de su período de ejecución, la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible están en peligro, en particular entre los países socios que se encuentran en las situaciones de mayor vulnerabilidad y fragilidad. Partiendo del proceso de programación concluido en 2021, la aplicación del IVCDI - Europa Global con espíritu de Equipo Europa permitirá a la UE abordar los retos geopolíticos, integrando al mismo tiempo las prioridades y necesidades de desarrollo de los países socios.
5. El Consejo reitera la ambición de la UE de colaborar con los países socios de manera estratégica y en igualdad de condiciones, mediante un diálogo multilateral basado en el enfoque de «prioridad de las políticas», creando asociaciones sólidas y mutuamente beneficiosas fundamentadas en valores compartidos, intereses comunes, prioridades de políticas conjuntas y apropiación local de las acciones. El Consejo hace hincapié en la necesidad de reforzar continuamente la eficiencia, la transparencia y el elevado impacto de la cooperación para el desarrollo de la UE con los países socios.
6. El Consejo acoge con satisfacción la conclusión del Tribunal de Cuentas Europeo de que los servicios de la Comisión y el SEAE habían diseñado programas geográficos exhaustivos que abordan una amplia gama de necesidades de los países asociados y de prioridades de la UE. También celebra el reconocimiento de las consultas amplias, inclusivas y exhaustivas llevadas a cabo y reflejadas posteriormente en la elección de los ámbitos prioritarios para la cooperación y las asociaciones. El Consejo insta a los servicios de la Comisión, al SEAE y a los Estados miembros a que mejoren la coordinación entre las Delegaciones de la UE y las embajadas de los Estados miembros en los países socios, más allá del intercambio de información, para seguir reforzando el enfoque de Equipo Europa y la coherencia de la acción colectiva. Debe prestarse especial atención a la incorporación de los Estados miembros a embajadas no residentes.

7. El Consejo toma nota de la conclusión del Tribunal de que el número de estrategias de programación conjunta sigue siendo limitado y de que aún no se ha alcanzado el objetivo del Reglamento IVCDICI - Europa Global de hacer de la programación conjunta la opción preferida para la programación por países, ya que la atención se ha desplazado hacia las iniciativas del Equipo Europa. A este respecto, el Consejo insta a la Comisión a que reanude el inventario periódico de las actividades de programación conjunta. El Consejo reconoce la gran contribución del enfoque y de las iniciativas del Equipo Europa al principio «trabajar mejor juntos» de la cooperación para el desarrollo de la UE.
8. El Consejo acoge con especial satisfacción la recomendación del Tribunal sobre la necesidad de mejorar la metodología para asignar fondos a los países de la vecindad europea y reconoce la importancia de seguir documentando y aplicando de forma coherente la metodología de asignación de los programas no pertenecientes al ámbito de la Vecindad. Destaca el valor de la integración regional y del impacto de los programas indicativos plurianuales regionales e inclusivos. El Consejo pide a los servicios de la Comisión y al SEAE que tengan en cuenta estas recomendaciones en el proceso de revisión intermedia del instrumento IVCDICI - Europa Global que están llevando a cabo y que, para el próximo ejercicio de programación, preparen una metodología de asignación suficientemente normalizada, comparable, transparente y bien documentada. Invita a los servicios de la Comisión y al SEAE a que determinen los ámbitos en los que es posible una mayor normalización. Recuerda la importancia de minimizar las diferencias metodológicas entre regiones sobre la base de evaluaciones políticas adecuadas, en consonancia con las disposiciones legales pertinentes.
9. El Consejo recuerda el carácter especial de las asociaciones con los países de la vecindad europea, según el principio de diferenciación de la política europea de vecindad, que se refleja en la naturaleza mixta de los criterios de asignación del IVCDICI - Europa Global. Esto abarca indicadores cuantitativos y cualitativos, incluido el compromiso con las reformas y el nivel de ambición de las asociaciones con la UE.
10. El Consejo celebra la introducción del marco de resultados de Europa Global como herramienta clave de seguimiento para que la UE pueda informar sobre los resultados agregados logrados a nivel del IVCDICI - Europa Global. Anima a la Comisión a seguir trabajando en la definición de indicadores clave, valores de referencia y objetivos, y subraya la importancia de presentar periódicamente los resultados agregados a los grupos de trabajo pertinentes del Consejo.

11. El Consejo valora positivamente la recomendación del Tribunal de mejorar el seguimiento en función de los resultados. Invita a la Comisión a seguir simplificando y garantizando un uso coherente de los indicadores, con el fin de facilitar la agregación de datos, también por parte de los Estados miembros. Si bien observa que todos los programas indicativos plurianuales adoptados han incorporado el uso de indicadores institucionales, más del 20 % carecen de criterios de referencia o indicadores claros. El Consejo anima a los servicios de la Comisión y al SEAE a aprovechar la oportunidad que brinda la revisión intermedia de la programación del IVCDI - Europa Global para mejorar el uso de los indicadores.
12. El Consejo acoge con especial satisfacción las conclusiones del Tribunal relativas a la necesidad de enfocar más el alcance del proceso de programación. A este respecto, toma nota de la recomendación del Tribunal de aplazar los elementos no obligatorios hasta la fase de ejecución e invita a los servicios de la Comisión y al SEAE a que, dentro de sus competencias, adopten este enfoque para el próximo ejercicio de programación, manteniendo al mismo tiempo la flexibilidad necesaria para la programación plurianual.
13. El Consejo reconoce la importancia de seguir documentando la metodología para establecer las asignaciones para países no pertenecientes a la vecindad europea, aunque también la necesidad de llevar a cabo evaluaciones cualitativas localizadas. Observa que la metodología para el próximo ejercicio de programación debe estar más normalizada y ser más exhaustiva que la utilizada para el IVCDI - Europa Global. Pide a los servicios de la Comisión y al SEAE que defiendan la transparencia y la coherencia, promuevan la movilización y el uso efectivos de los recursos nacionales y consideren la capacidad de absorción de los países socios.
14. El Consejo valora positivamente la recomendación del Tribunal en la que se aborda la necesidad de clarificar la metodología para evaluar el impacto sobre el desarrollo del apoyo de la UE en los países socios. A este respecto, invita a los servicios de la Comisión y al SEAE a mejorar la metodología para demostrar mejor los resultados y el impacto efectivo sobre el desarrollo de la ayuda de la UE para determinados ámbitos prioritarios o sectores de cooperación. Esto será importante en el contexto de la revisión intermedia del IVCDI - Europa Global que se está llevando a cabo, en los documentos de programación para el próximo ejercicio de programación y en la comunicación estratégica con los socios en materia de desarrollo.

15. El Consejo destaca la importancia de aprovechar las iniciativas del Equipo Europa y la estrategia Global Gateway para mejorar la visibilidad de las acciones de la UE y reforzar el diálogo político con los países socios. A tal fin, el Consejo recuerda que la evaluación del impacto de las acciones de la UE a través de indicadores fiables es esencial para comunicar mejor los logros de la UE y demostrar el valor añadido de lo que ofrece el Equipo Europa.
-